

Decreto 24

PROMULGA EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha Publicación: 25-ABR-2016 | Fecha Promulgación: 22-FEB-2016

Tipo Versión: Única De : 25-ABR-2016

Última Modificación: 13-OCT-2020 Decreto 18

Url Corta: <https://bcn.cl/2f3u9>

PROMULGA EL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Núm. 24.- Santiago, 22 de febrero de 2016.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 10 de febrero de 2014, se suscribió, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.

Que dicho Protocolo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 12.273, de 6 de enero de 2016.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19.3, del referido Protocolo, y, en consecuencia, éste entrará en vigor internacional el 1 de mayo de 2016.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y República del Perú, en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República de Chile.- Edgardo Riveros Marín, Ministro de Relaciones Exteriores (S).- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Claudio Ternicier González, Ministro de Agricultura (S).

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo.